

DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN Y/O COMPROMISO DE VOLUNTARIO DE ASANOG



DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN Y/O COMPROMISO DE VOLUNTARIO DE ASANOG

En Santiago de Compostela, adede

REUNIDOS:

De una parte la Asociación de Ayuda a Niños Oncológicos de Galicia, en adelante, **ASANOG**, con domicilio social en, y domicilio a efectos de notificaciones y correspondencia Apartado de Correos 513, 15.080, A Coruña, con CIF G70349360, constituida el día dos de Mayo de 2012, inscrita con el numero 2012/016841 en la Sección 1 del Registro Central de Asociaciones en virtud de Resolución de seis de Septiembre de 2012, representada en este acto por, en su condición de Presidente, nombramiento que resulta de la Asamblea celebrada el, según resolución de inscripción de la Junta Directiva de Asanog de fecha

De otra parte, D./Dña. mayor de edad, con domicilio en....., código postalde..... provinciay DNI que actúa en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad para suscribir el presente acuerdo o compromiso de colaboración en régimen de Voluntariado sometido a lo previsto en la Ley 10/2011, do 28 de noviembre, de acción voluntaria de Galicia y en su defecto a la Ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado, y a tal efecto,

EXPONEN:

I.- Que la Asociación de Ayuda a Niños Oncológicos de Galicia (en adelante ASANOG), está legalmente constituida desde la fecha de su inscripción, en el Registro de Asociaciones, dotada desde entonces de personalidad jurídica, siendo su objeto social "*Contribuir al mejor estado de los niños oncológicos y sus familiares tanto en el aspecto médico como psicológico, asistencial, laboral, económico, etc.*" y regida por los Estatutos de 02/05/2012 inscritos al RCA en fecha 06/09/2012. Como tal asociación con fines y objetivos exclusivamente benéficos, sociales y sin ánimo de lucro de asistencia, atención y promoción de menores y jóvenes enfermos de cáncer tratados en la comunidad Gallega, esta incluida, por lo tanto, entre las relaciones que da el art. 4 de la Ley 6/1996, de 15 de Enero., y las definidas al art. 9 de la Ley 10/2011, do 28 de noviembre, de acción voluntaria de Galicia

II.- Que ASANOG reúne todos los requisitos prevenidos en el art. 11 de la Ley 10/2011, do 28 de noviembre, de acción voluntaria de Galicia y en el art. 8.1 de la Ley 6/1996, y cumple, a los efectos del presente documento, lo prevenido en el

art. 8.2. de la citada Ley 6/1996.

III.- Que D./Dña (en adelante el voluntario), está interesado en la realización y participación en actividades incluidas en el ámbito de organización de ASANOG, de forma altruista y solidaria y sin percibir contraprestación económica alguna, y en el programa o proyecto de....., cuyo director/a es.....

IV.- Ambas partes, expresamente, manifiestan que la relación surgida del presente Acuerdo de Colaboración no tiene naturaleza laboral ni de prestación de servicios civiles ni mercantiles, quedando sometida exclusivamente al régimen prevenido en la Ley 10/2011, do 28 de noviembre, de acción voluntaria de Galicia y en su defecto a Ley 6/1996, del Voluntariado.




Habiendo llegado los comparecientes, en sus respectivas representaciones, al presente Acuerdo, formalizan la incorporación como Voluntario de D./Dña....., dentro de la organización de ASANOG, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES



Primera.- Con efectos a partir del díade deD./Dña se incorporará como Voluntario en ASANOG, con carácter altruista y sin percibir contraprestación económica alguna, para la realización de las funciones y actividades que se especifican en las Estipulaciones siguientes.

Segunda.- Las funciones y actividades del Voluntario en la Asociación, serán mediante su participación en el programa o proyecto....., las siguientes: Enunciar las principales dentro del Proyecto

Tercera.- En el desarrollo y realización de las actividades de Voluntariado reguladas en el presente documento, el Voluntario se compromete al cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 8 de la Ley 10/2011 y en los que constan art. 7 de la Ley 6/1996, y específicamente a los siguientes:

-  Cumplir y respetar los fines y objetivos de ASANOG, desarrollando sus cometidos conforme a los programas, proyectos y criterios que al respecto sean fijados por la Junta Directiva de ASANOG.
-  Guardar la debida confidencialidad de la información que reciba o pudiera recibir en el ejercicio de sus funciones y servicios.
-  Rechazar cualquier contraprestación o compensación económica ya proceda del beneficiario atendido o de cualquiera otra persona relacionada

con su acción de Voluntariado.

-  Seguir y participar diligentemente en las acciones formativas que para el mejor desarrollo de los servicios puedan ser previstas y organizadas por ASANOG.
-  Utilizar la acreditación y distintivos de ASANOG, única y exclusivamente, en el desarrollo de los cometidos y servicios de Voluntariado referidos en el presente documento.







Cuarta.- El Voluntario se compromete a la prestación de las actividades y funciones especificadas en las cláusulas anteriores durante todo el tiempo de duración de la acción voluntaria.

Quinta.- El presente compromiso tendrá una duración de..... (días, meses o años), iniciando su vigencia el díadedePor lo tanto, llegado el díadede....., el presente documento dejará de surtir efectos y, por ello, se producirá la desvinculación de las partes sin necesidad de preaviso entre ellas, extinguiéndose, a todos los efectos la relación de Voluntariado. No obstante lo anterior, llegado el día del vencimiento del presente acuerdo, las partes podrán prorrogarlo por el tiempo que libremente acuerden

Sexta.- El Voluntario, en el ejercicio de las funciones y cometidos pactados en el presente documento y durante la vigencia del mismo, tendrá derecho a que la Asociación le abone los gastos que se vea obligado a efectuar, debiendo presentar, a tal efecto la correspondiente nota de gastos y justificante, en su caso, de los mismos.

Asimismo, estará incluido en la Póliza de Seguro que contra los riesgos de enfermedad y accidente sea formalizada por la Asociación, de conformidad con lo previsto en el art. 11 de la Ley 10/2011 y en el art. 8.2.b) de la Ley 6/1996., así como en la Póliza de Responsabilidad Civil frente a terceros de conformidad con lo previsto en el art. 11 de la Ley 10/2011

Séptima.- Serán causas de resolución o de desvinculación de la relación de Voluntariado las siguientes:

-  El mutuo acuerdo.
-  El cese por decisión personal del Voluntario, que deberá notificarse a la Asociación con una antelación de 15 días.
-  Por decisión de la Asociación, notificada al Voluntario con un preaviso de 15 días.
-  Por vencimiento del término pactado en la Estipulación Quinta.
-  El cumplimiento y finalización del programa o proyecto especificado en la Estipulación Segunda.
-  El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones en el

presente documento y en la Ley 10/2011, do 28 de novembro, de acción voluntaria de Galicia o en la Ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado

Octava.- La parte que en base a alguna de las causas pactadas en la Estipulación anterior, hiciera uso de la resolución, deberá notificarlo por escrito a la otra parte, haciendo constar la fecha de la desvinculación de la relación y causa determinante de la misma. En todo caso, se pacta que de la extinción de la relación de Voluntariado no se derivará consecuencia económica alguna para ninguna de las partes.

Novena.- En lo no previsto en este documento, se estará a la legislación vigente en esta materia y, particularmente a lo dispuesto en la Ley 10/2011, do 28 de novembro, de acción voluntaria de Galicia y en su defecto a la Ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado y normas que las desarrollan.

Décima.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de las Estipulaciones del presente documento conforme a la mayor buena fe, y con renuncia de su propio fuero se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Santiago de Compostela para resolver cualquier discrepancia o conflicto que pudiera suscitarse.

Y, en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.